

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES Y PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL
QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO**

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2020-SDRH

1. OBJETIVO

Realizar convenio de prácticas mediante el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público, de acuerdo a los siguientes perfiles:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN	
CÓDIGO	1001
DEPENDENCIA	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

FACULTAD DE AGRONOMÍA	
CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	2001 FACULTAD DE AGRONOMÍA PROGRAMA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD: ✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	3001 FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PROGRAMA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD: ✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>3002 FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PROGRAMA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>3003 FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUFA para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	
CÓDIGO	4001
DEPENDENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE HISTORIA
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	
CÓDIGO	5001
DEPENDENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE FÍSICA
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>5002 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES PROGRAMA PROFESIONAL DE MATEMÁTICAS 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>5003 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES PROGRAMA PROFESIONAL DE QUÍMICA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

FACULTAD DE ECONOMÍA	
CÓDIGO	6001
DEPENDENCIA	FACULTAD DE ECONOMÍA
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE ECONOMÍA
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
CÓDIGO	7001
DEPENDENCIA	FACULTAD DE EDUCACIÓN
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7002 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7003 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7004 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7005 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7006 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN EL PROGRAMA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUFA para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7007 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE FÍSICO MATEMÁTICO 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7008 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE IDIOMAS (INGLÉS Y FRANCÉS) 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>7009 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE IDIOMAS (INGLÉS Y FRANCÉS) 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN EL PROGRAMA PROFESIONAL DE IDIOMAS (INGLÉS Y FRANCÉS) O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUFA para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	7010 FACULTAD DE EDUCACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE LENGUA, LITERATURA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	
CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	8001 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES PROGRAMA PROFESIONAL DE ARTES ESPECIALIDAD DE PLÁSTICAS 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>8002 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES PROGRAMA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>8003 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES PROGRAMA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	
CÓDIGO	9001
DEPENDENCIA	FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE GEOFÍSICA
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
CÓDIGO	9002
DEPENDENCIA	FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE GEOLOGÍA
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	9003 FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS PROGRAMA PROFESIONAL DE MINAS 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia. -
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	
CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	10001 FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	10002 FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA SANITARIA 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUFA para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	
CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	11001 FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS PROGRAMA PROFESIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>11002 FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>11003 FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MATERIALES 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>11004 FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>11005 FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
CÓDIGO	12001
DEPENDENCIA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
CÓDIGO	12002
DEPENDENCIA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
SUBDEPENDENCIA	PROGRAMA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE COMPUTACIÓN
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN EL PROGRAMA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUFA para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>12003 FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PROGRAMA PROFESIONAL DE SISTEMAS 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>12004 FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN EL PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUFA para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	
CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	13001 FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRII Y CS. DE LA COMUNICACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 01
PERFIL	ESPECIALIDAD: ✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES FUNCIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD	13002 FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRII Y CS. DE LA COMUNICACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES 01
PERFIL	ESPECIALIDAD: ✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES FUNCIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>13003 FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRII Y CS. DE LA COMUNICACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE CS. DE LA COMUNICACIÓN – PERIODISMO 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUTIC para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>13004 FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRII Y CS. DE LA COMUNICACIÓN PROGRAMA PROFESIONAL DE CS. COMUNICACIÓN –RELACIONES PÚBLICAS 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico en el uso de las aulas virtuales a la comisión designada por el Director de las escuelas profesional - Seguimiento en el adecuado uso de las aulas virtuales por parte de los estudiantes. - Gestionar las capacitaciones en coordinación con DUFA para los docentes y estudiantes de la escuela profesional asignada. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje. - Asesoramiento técnico en la implementación de los recursos pedagógicos en el aula virtual. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>13005 FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRII Y CS. DE LA COMUNICACIÓN LABORATORIO FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RRII Y CS. DE LA COMUNICACIÓN 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO DE INFORMÁTICA O INGENIERÍA DE SISTEMAS O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, supervisión, administración, participación o asistencia técnica en desarrolladores y suministradores de equipos, herramientas y sistemas de telecomunicación. - Implementación de sistemas, herramientas y asistencia en Telemática e Innovación en tecnologías de la información y comunicación; planificación, despliegue, mantenimiento y gestión, operación, integración de tecnologías, etc. - Apoyo en la elaboración de documento de estándares de calidad, matrices y videos. - Organización de los archivos y documentos administrativos virtuales de gestión de comunicación interna y externa: oficios, documentos, informes y actas de forma virtual o electrónica, Informes, comunicados, en redes sociales, actas, resoluciones u otra forma virtual o electrónica. - Atención al público y alumnos en forma remota llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales, etc. - Apoyo y coordinación con las Direcciones de Programas, Departamentos Académicos, Unidad de Posgrado, Unidad de Producción de Bienes y Servicios; para el desarrollo y comunicación de clases virtuales ofreciendo soporte técnico en las principales herramientas informáticas y para las sustentaciones virtuales de las tesis. - Actualizar la agenda y organizar las reuniones virtuales con el decano, los directores, jefes de oficina, concejo de facultad y otras oficinas. - Apoyo en plataformas virtuales para la acreditación y licenciamiento - Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas - Mantener una adecuada comunicación virtual o electrónica en la recepción, registrar y distribución de la documentación, oficios, informes y documentos afines de otras oficinas de la facultad, direcciones de escuela, departamentos y otras dependencias de la universidad - Mantener y cumplir los lineamientos del sistema de gestión de calidad - Resguardar y mantener la confidencialidad de la información suministrada de la universidad y el público. - Apoyo a los centros de cómputo en el mantenimiento y el formateo de PCs y ordenadores personales y aulas virtuales, secretaría de gestión. - Comunicar permanentemente al superior inmediato sobre las actividades realizadas. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DUTIC)	
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>14001 DIRECCIÓN UNIV. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Dirección Universitaria de Tecnologías de la Información y Comunicación 02</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS O CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte y atención de incidencias de uso de la plataforma virtual de la UNSA. - Elaboración de recursos digitales pedagógicos de la especialidad por parte de los docentes de la escuela profesional. - Monitorización en el uso de las aulas virtuales por parte del personal docente. - Apoyo en la logística necesaria para llevar a cabo las capacitaciones de DUTIC en el área usuaria. - Promover el uso de las aulas virtuales en los procesos de enseñanza aprendizaje específicos de la especialidad. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA (DUFA)	
<p>CÓDIGO DEPENDENCIA SUBDEPENDENCIA CANTIDAD</p>	<p>15001 DIRECCIÓN UNIV. DE FORMACIÓN ACADÉMICA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA (DUFA) 01</p>
<p>PERFIL</p>	<p>ESPECIALIDAD:</p> <p>✓ EGRESADO DE PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS O CARRERAS DE PREGRADO AFINES</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte y atención de incidencias de uso de la plataforma virtual de la UNSA. - Elaboración de recursos digitales pedagógicos de la especialidad por parte de los docentes de la escuela profesional. - Monitorización en el uso de las aulas virtuales por parte del personal docente. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
CÓDIGO	16001
ÁREA	Órgano de Control Institucional
CANTIDAD	01
PERFIL	<p>ESPECIALIDAD: ✓ Estudiante de Pregrado en Ingeniería Civil</p> <p>FUNCIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar control simultáneo y posterior vinculado a la ejecución de obras en la Universidad. - Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y otras que asigne su jefe inmediato en materia de su competencia.

2. FINALIDAD

Contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva y promover el conocimiento de las actividades que se realizan en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

3. BASE LEGAL

Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público.

Decreto Supremo N°083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

4. MODALIDADES FORMATIVAS

Son modalidades formativas de servicios las siguientes:

4.1. Prácticas preprofesionales:

- Esta modalidad tiene por objetivo desarrollar capacidades de los estudiantes de Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último.
- Permite al estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios.
- El convenio y las prácticas preprofesionales no podrán extenderse más allá de un período de dos (2) años aun en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad; a excepción de los casos en los que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, situaciones en las que prevalecerá este último.
- El convenio de prácticas preprofesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado

4.2. Prácticas profesionales:

- Esta modalidad busca consolidar los aprendizajes adquiridos por los egresados universitarios, de Institutos de Educación Superior, de Escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, así como ejercitar su desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público.
- Permite al egresado aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios.
- Corresponde al egresado acreditar tal condición mediante documento emitido por el centro de estudios correspondiente.
- El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Universidad, del Instituto o Escuela de Educación Superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- Este periodo se considera como experiencia profesional para el sector público.

5. REQUISITOS GENERALES:

Práctica Preprofesionales y Profesionales

- a) Registro completo y correcto de todos los datos que se solicitan en la plataforma virtual de Inscripción, caso contrario el postulante será automáticamente descalificado.
- b) Declaración jurada de no tener impedimento de contratación y otros (deberá ser descargada de www.unsa.edu.pe, de presentar otro tipo de declaración o se altere, será automáticamente descalificado).
- c) Hoja de Vida (deberá ser descargada de www.unsa.edu.pe, de presentar otro tipo de hoja de vida, será automáticamente descalificado).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Prácticas Preprofesionales

- a) Presentar una Declaración jurada de su condición de estudiante, especificando el grado de estudio, formación académica y Centro de Estudios (deberá ser descargada de www.unsa.edu.pe, de presentar otro tipo de declaración o modificada, será automáticamente descalificado).

Prácticas Profesionales

- a) Presentar una Declaración jurada de la condición de egresado especificando fecha de egreso, formación académica y Centro de Estudios (deberá ser descargada de www.unsa.edu.pe, de presentar otro tipo de declaración o modificada, será automáticamente descalificado).

7. SUBVENCIÓN ECONÓMICA MENSUAL

- a) Práctica Pre y Profesionales: s/ 930.00 (novecientos treinta y 00/100 soles).

8. JORNADA SEMANAL

- a) La jornada semanal de las prácticas preprofesionales es de seis (06) horas cronológicas diarias, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- b) La jornada semana de las prácticas profesionales es de ocho (08) horas cronológicas diarias, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:45 horas.

9. Duración del convenio

Del 1 de setiembre al 31 de diciembre del 2020.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

10.1. Disposiciones Generales

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- Evaluación del cumplimiento de requisitos generales y específicos.
- Evaluación de Conocimientos.
- Entrevista.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida en el cronograma.

10.2. Disposiciones Específicas

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

ETAPAS/ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de requisitos generales y específicos.	Sin puntaje	Sin puntaje
Evaluación de conocimientos	30	60
Entrevista	20	40
Total	50	100

10.3. Evaluación

10.3.1. Cumplimiento de requisitos generales y específicos

La postulación a cualquier plaza de la presente convocatoria, se realizará en forma virtual, ingresando al link que será comunicado y habilitado conforme al cronograma establecido, donde el postulante deberá llenar todas las casillas y adjuntar los documentos solicitados según su condición (debidamente llenados y firmados).

Se considerará "Aptos", siempre que se cumpla con la presentación de los requisitos generales y específicos según la modalidad a postular.

10.3.2. Evaluación de Conocimientos:

En la etapa de evaluación de conocimientos participan los postulantes que fueron calificados como "APTOS" en la evaluación del cumplimiento de requisitos generales y específicos.

La calificación de la evaluación de conocimientos tiene como puntaje máximo sesenta (60) puntos y como puntaje mínimo aprobatorio treinta (30) puntos.

La prueba de conocimientos consta de treinta (30) preguntas con un valor de dos (02) puntos cada una y posee el siguiente temario:

Tema	Nº de preguntas
Decreto Legislativo N° 1401	10 preguntas
Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	10 preguntas
Cultura general	10 preguntas
Total	30

10.3.3. Entrevista

En la etapa de entrevista participan los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación de conocimientos y tiene por finalidad encontrar a los candidatos que estén acordes al requerimiento de los puestos de prácticas, es decir, se analiza el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias del requerimiento de prácticas.

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista: El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos y el puntaje mínimo aprobatorio es de veinte (20) puntos.

11. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRACTICANTE PREPROFESIONAL Y PROFESIONAL

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público, se establece como obligaciones del practicante las siguientes:

- 11.1. Cumplir con las actividades asignadas, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo, el presente Reglamento, las directivas que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y el respectivo Convenio de Prácticas.
- 11.2. Cumplir las normas internas establecidas por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en lo que resulten aplicables.
- 11.3. Asistir puntualmente, de acuerdo con los horarios establecidos. La inasistencia, cualquiera sea el motivo, debe ser justificada y comunicada al jefe inmediato del órgano de la entidad donde realiza sus prácticas. En caso de inasistencias injustificadas, se efectúa el descuento correspondiente de la subvención económica mensual.
- 11.4. Mostrar un trato íntegro y correcto hacia el público, funcionarios y servidores en general. Entendiéndose como tal, la observancia de los principios de transparencia, respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, justicia y equidad.
- 11.5. Guardar reserva sobre la información a la que tiene acceso durante el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.
- 11.6. Otras obligaciones señaladas por la entidad pública en el Convenio de Prácticas.

12. DE LAS PROHIBICIONES DEL PRACTICANTE PREPROFESIONAL Y PROFESIONAL

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público, son prohibiciones del practicante:

- 12.1. Recibir o solicitar retribuciones, dádivas u obsequios de cualquier naturaleza para realizar u omitir la realización de las actividades encomendadas.
- 12.2. Divulgar la información a la que haya tenido acceso durante el desarrollo de sus prácticas.
- 12.3. Realizar actividades políticas durante la jornada formativa.
- 12.4. Otras prohibiciones señaladas en el Convenio de Prácticas.

13. DE LOS IMPEDIMENTOS

Las personas que tengan vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público y requieran realizar prácticas preprofesionales o profesionales en dicho sector, no podrán postular, celebrar convenios de prácticas ni desarrollarlas, en dicha entidad.

14. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con la calificación de “apto” en el Cumplimiento de requisitos generales y específicos.
- c. Cuando habiendo sido calificado como “apto” en el Cumplimiento de requisitos generales y específicos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en alguna etapa de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad de la Dependencia solicitante con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

15. DE LA INSCRIPCIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Los postulantes deben ingresar al enlace (que será habilitado el día de la recepción según cronograma de actividades) y llenar todos los ítems requeridos, para luego descargar, llenar y adjuntar los siguientes documentos:

- 15.1. Declaración jurada de no tener Impedimentos y otros - Formato N° 01
- 15.2. Hoja de Vida – Formato N° 02
- 15.3. Declaración Jurada de Estudiante – Formato N° 03
- 15.4. Declaración Jurada de Egresado – Formato N° 04

Los documentos descargados no deben ser modificados o reemplazados, caso contrario serán automáticamente descalificados.

16. DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES

Los documentos que requieren presentarse de manera física para manejar un archivo documentario se presentarán una vez superada la emergencia sanitaria, siempre y cuando se salvaguarde la integridad de los ganadores para la presentación de su expediente.

Se emitirá un correo electrónico a cada practicante indicando la fecha y los documentos a presentar.

17. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones (puede adelantarse o postergar una actividad) que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	30 de julio al 12 de agosto
Inscripción virtual	13 de agosto del 2020 de 8:00 a 16:00 horas
Resultados de inscripción*	18 de agosto del 2020 a partir de las 20:00 horas
Evaluación virtual	20 de agosto del 2020 (horario por definir)
Resultados de evaluación	20 de agosto del 2020 a partir de las 20:00 horas
Entrevista virtual	24 y 25 de agosto del 2020 (horario por definir)
Resultados finales	27 de agosto del 2020 a partir de las 20:00 horas
Presentación de formatos	28 de agosto del 2020 de 8:00 a 15:45 horas
Inducción	Del 1 al 4 de setiembre del 2020
Inicio de contrato	1 setiembre del 2020

*el enlace se habilitará únicamente en las fechas programadas para la inscripción

18. DE LAS CONSIDERACIONES FINALES

- 18.1. La Subdirección de Recursos Humanos tiene la facultad de interpretar las Bases del Concurso Público en caso de presentarse vacíos, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido procedimiento, los principios de igualdad y equidad.
- 18.2. Solo se podrá postular a una vacante, caso contrario es descalificado automáticamente.
- 18.3. Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Portal Web Institucional dentro del link Comunicados Administrativos, se considerarán válidamente notificados a todos los postulantes desde la publicación electrónica realizada.
- 18.4. La Subdirección de Recursos Humanos no se responsabiliza por la falta de atención y precauciones por parte del postulante para su inscripción correcta y para el conocimiento de resultados en forma oportuna.
- 18.5. Cualquier modificación del cronograma o interpretación de las Bases Administrativas que no estén consignadas, se darán a conocer a través de un "COMUNICADO" que será publicado en el portal web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 18.6. El postulante al enviar su información acepta, convalida y reconoce las condiciones del proceso no siendo válida la argumentación de desconocimiento.
- 18.7. Los postulantes que no registren todos los datos en la etapa de inscripción y/o que no adjunten las declaraciones juradas y/o modifiquen o remplacen las declaraciones juradas, quedan automáticamente descalificados del proceso de selección.
- 18.8. En caso se detecte suplantación de identidad, alteración de documentación o plagio de algún postulante, será automáticamente eliminado del proceso de selección adoptando la Subdirección de Recursos Humanos las medidas legales y administrativas que correspondan.
- 18.9. De presentarse situaciones imprevistas durante el concurso, estas serán resueltas por la Subdirección de Recursos Humanos de acuerdo a las atribuciones, Bases de esta convocatoria y el ordenamiento legal vigente.
- 18.10. Para ser declarado ganador del puesto al que se postula, se requiere haber superado el puntaje mínimo aprobatorio de las dos etapas de evaluación y obtener el puntaje más alto en la sumatoria de las dos etapas en el puesto al que se postula, hasta cubrir el total de los puestos convocados.
- 18.11. Los actos que resuelven las etapas de evaluación son inimpugnables.
- 18.12. El puntaje final obtenido por el postulante en el procedimiento de contratación solo tiene efecto para el cual se inscribió. No genera ni otorga ningún derecho para cubrir vacante alguna, fuera del mismo.
- 18.13. De presentarse un empate técnico para cubrir la plaza a la que se postula, se resolverá considerando la experiencia y/o méritos académicos de los postulantes en presencia de la Subdirección de Recursos Humanos, la Dirección General de Administración y la Comisión Supervisora.
- 18.14. En el caso de que los ganadores del puesto no realicen el inicio de trámite de regularización de expediente de acuerdo al Cronograma establecido, en el plazo de tres días hábiles, automáticamente queda eliminado, considerando al accesitario "APTO", según orden de mérito.
- 18.15. En caso que el postulante no cumpla con presentar su expediente tal cual se indica en el Artículo 15° de la Presentación de Documentos será automáticamente descalificado.
- 18.16. Los requisitos generales y específicos son indispensables la no acreditación de cualquiera de ellos, lo descalifica automáticamente del proceso.
- 18.17. La Subdirección de Recursos Humanos se reserva el derecho de verificación de la autenticidad de los documentos presentados por los postulantes que sean declarados ganadores, en caso de detectar falsificación o adulteración de algún documento será automáticamente descalificado perdiendo la vacante automáticamente, considerando al accesitario "APTO", según orden de mérito.